



ANUNCIO DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA) SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACION TEMPORAL DE UN FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROLOGÍA A TRAVÉS DE NOMBRAMIENTO EVENTUAL

Dada la necesidad de contratar a un **Facultativo Especialista de Área de Neurología** a través de nombramiento eventual, esta Gerencia, de acuerdo con la normativa legal al efecto, especialmente con las previsiones contenidas en los artículos 16 y 17 del Pacto sobre contratación temporal del SESPA, y en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 3 de agosto de 2012 (BOPA núm. 182; 6-VIII-2012), procede a anunciar dicha necesidad y a establecer el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Plaza objeto de provisión.

Se anuncia para su provisión una plaza de personal estatutario temporal de carácter eventual de la categoría de **Facultativo Especialista de Área de Neurología**. Grupo A. Nivel de Complemento de Destino 24.

2.- Requisitos de los solicitantes.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican a continuación el último día de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento que se expida el correspondiente nombramiento.

- a) Los previstos en el artículo 30.5, en relación con el artículo 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.
- b) Ostentar la titulación y especialidad requerida, o estar en condiciones de obtenerla en el momento del inicio del contrato para acceder a la categoría que se convoca, y que se especifica en el apartado primero del presente anuncio.
- c) No ostentar la condición de personal estatutario fijo en la categoría y especialidad correspondiente a la plaza objeto de esta convocatoria, ni la condición de personal fijo o propietario, en los regímenes laboral o funcionario, en dicha categoría y especialidad.



La falta de acreditación de los citados requisitos dentro del plazo anteriormente señalado será causa de exclusión del aspirante, sin posibilidad de subsanación ulterior.

3.- Características del puesto de trabajo.

El aspirante seleccionado realizará las funciones propias de un Facultativo Especialista de Área de Neurología dentro de la Sección de Neurología del Área Sanitaria III.

El periodo de duración del nombramiento eventual será de duración determinada, comprendiendo desde el día de su formalización hasta el 15 de abril de 2016.

La jornada de trabajo ordinaria será la proporcional a 1.635 horas en cómputo anual, o la que se pueda establecer durante la vigencia del nombramiento, realizando la jornada complementaria que le corresponda dentro de la organización del Servicio.

Las retribuciones a percibir serán las que corresponden al puesto convocado, según tablas retributivas del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

4.- Solicitudes.

Los candidatos deberán formular solicitud, en el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I, dirigida a la Gerencia del Área Sanitaria III, en el Hospital "San Agustín", Camino de Heros nº 6, 33401 Avilés. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el Portal Astursalud. En el supuesto de que la solicitud se presente en el registro de una Administración Pública diferente al del Área Sanitaria III, o se remita por correo postal, se deberá remitir fax en el que conste la fecha de presentación de dicha solicitud, al número 985123031.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Currículum personal y documentación acreditativa de los méritos alegados.

No serán valorados los méritos alegados que no se acrediten documentalmente. A estos efectos, toda copia de documento presentada habrá de estar debidamente compulsada, tal y como se establece en el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro. Para la acreditación de experiencia profesional se requerirá acompañar certificación de servicios prestados



en la especialidad, careciendo de validez a estos efectos el documento relativo al nombramiento suscrito.

La solicitud podrá ser presentada directamente en el registro general del Hospital San Agustín, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

5.- Comisión de Selección.

La Selección se efectuará por una Comisión compuesta por:

- El Director de Hospital del Área Sanitaria III, que actuará como Presidente.
- La Jefe de Sección de Neurología del Área Sanitaria III.
- El Jefe de Personal, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

6.- Procedimiento de Selección.

La provisión del puesto se llevará a cabo mediante un proceso selectivo, basado en el principio de celeridad, que consistirá en:

- Valoración de los méritos presentados de acorde al baremo contenido en el Anexo I del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal del SESPA, vigente en el momento de publicación de este anuncio.

La Comisión de Selección podrá solicitar los informes que considere necesarios en relación con el Currículum profesional de los candidatos y solicitar de los aspirantes cuantas aclaraciones estime oportunas.

7. Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Selección elevará propuesta de resolución de nombramiento a la Gerencia del Área Sanitaria III a favor del candidato seleccionado.

La convocatoria podrá ser declarada desierta, si a juicio de la Comisión de Selección ninguno de los candidatos reúne los requisitos mínimos para acceder al puesto convocado.

La resolución será notificada al interesado, y hecha pública por el mismo medio que la convocatoria.



En caso de concurrir a la convocatoria un único aspirante, podrá efectuarse la adjudicación directa al mismo mediante resolución motivada de la Gerencia, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos en la convocatoria. En este caso, dicha resolución pondrá fin al procedimiento.

8. Efectos de la designación.

El nombramiento que se expida será de eventualidad por el periodo establecido en el apartado tercero.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Avilés, a 11 de enero de 2016,

LA GERENTE,



Fdo. – D^a. Begoña Martínez Argüelles.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE NOMBRAMIENTO EVENTUAL DE UN FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROLOGÍA EN LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Sello de registro

| | |
|----------------------|--------------------------|
| 1. FECHA DEL ANUNCIO | 2. FECHA DE LA SOLICITUD |
|----------------------|--------------------------|

| | | |
|------------------------|--------------|-------------|
| 3. DNI | 4. APELLIDOS | 5. NOMBRE |
| 6. FECHA DE NACIMIENTO | 7. DOMICILIO | 8. TELEFONO |

SOLICITO que se admita la presente solicitud para poder participar en el proceso de adjudicación de los puestos convocados, por reunir todos los requisitos establecidos en la convocatoria y considerar que me encuentro capacitado/a para su desempeño, a cuyo fin adjunto/a todos los documentos exigidos debidamente acreditados y ordenados según la estructura de valoración de méritos del baremo publicado.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA:

A LA SRA. GERENTE DEL ÁREA SANITARIA III.
Camino de Heros nº6 33401. Avilés. ASTURIAS